

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**17450**

*Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de día 23 de febrero de 2021 por la que se establecen los calendarios del proceso de admisión y matriculación de los alumnos a las enseñanzas artísticas profesionales de música y danza y a las enseñanzas elementales de música y danza de los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el curso 2021-2022*

La Orden de la Consejera de Educación y Cultura de 14 de abril de 2009 (BOIB núm. 57 ext., de 20 de abril), modificada por la Orden del consejero de Educación y Cultura de 20 de mayo de 2010 (BOIB núm. 89, de 12 de junio), regula el proceso de admisión y de matriculación de los alumnos a las enseñanzas de régimen especial y las enseñanzas de personas adultas en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB Núm. 21 de 15 de febrero) establece que la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros es competente en las enseñanzas de régimen especial.

De acuerdo con el apartado segundo del artículo 1 de la Orden mencionada, los calendarios de los diferentes centros se publicarán en una resolución anual de la dirección general con competencias en enseñanzas de régimen especial.

En fecha 22 de febrero de 2021 la Jefe del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial emitió un informe en el que proponía los calendarios del proceso de admisión y matriculación de los alumnos a las enseñanzas artísticas profesionales de música y danza y en las enseñanzas elementales de música y danza para el curso 2021 a 2022.

Por todo ello, y al amparo del artículo 16 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

##### Primero

Aprobar los calendarios del proceso de admisión y de matriculación de los alumnos de los diferentes centros de enseñanzas artísticas profesionales de música y danza y las enseñanzas elementales de música y danza sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el curso 2021- 2022. Estos calendarios figuran en el anexo de esta Resolución.

##### Segundo

1. Los procesos de inscripción a las diferentes pruebas y la matriculación en las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza se realizará *online* de forma telemática a través de la página web de cada centro.
2. La entrega de la documentación que acompaña la inscripción o la matrícula se realizará también por vía telemática a los correos electrónicos que se habiliten en cada centro.
3. Las inscripciones, la matrícula, las solicitudes, las publicaciones de listas de resultados y la presentación de posibles reclamaciones o alegaciones incluidas en el calendario de admisión y matriculación que se aprueba en esta Resolución se realizarán también de forma telemática.
4. Los centros darán publicidad a las correspondientes instrucciones para llevar a cabo los procesos telemáticos y las publicarán en su página web.

##### Tercero

1. La realización de las pruebas de acceso a las diferentes enseñanzas, si las circunstancias sanitarias del momento lo permiten, se llevará a cabo del 9 al 22 de junio según el calendario que figura en el anexo de esta Resolución.

2. En caso de que las condiciones sanitarias a causa de la COVID 19 no permitieran la realización de las pruebas de acceso en las fechas anteriores, la Consejería de Educación y Formación Profesional dictará instrucciones específicas que se publicarán en el Boletín oficial de las Illes Balears.

#### Cuarto

Notificar esta resolución a los directores de los centros para que las apliquen en sus centros y que las den a conocer a toda la comunidad educativa. Esta Resolución se publicará en la página web de cada centro.

#### Quinto

Disponer que esta resolución entre en vigor al día siguiente de haberse publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

En caso de que se interponga un recurso de reposición, una vez desestimado éste, expresamente o por silencio, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

También puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998.

Palma, 23 de febrero de 2021

**El director general de Planificación, Ordenación y Centros**

Antonio Morante Milla

#### ANEXO

#### Calendario del proceso de admisión y matriculación a las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza para el curso 2021-22

ABRIL - MAYO	
Del 12 al 30 de abril	<ul style="list-style-type: none"><li>Inscripción telemática a las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza (a través de la página web de cada centro).</li><li>Reserva de plaza para los alumnos oficiales de los conservatorios. Se realizará de forma telemática.</li><li>Solicitudes de reingreso y traslados de expedientes. Se realizarán de forma telemática.</li></ul> <p>La entrega de la documentación que acompañe la inscripción también se realizará por vía telemática.</p>
Del 12 al 23 de abril	Inscripción telemática a las pruebas de madurez y aptitudes excepcionales para casos de acceso de alumnado de menor o mayor edad de la establecida en la normativa.
A partir del 19 de abril	Realización y valoración de las pruebas de madurez.
Del 29 de abril al 4 de mayo	Inscripción telemática a las pruebas para la obtención del certificado de enseñanzas elementales de música y de danza.
6 de mayo	Reunión de la comisión de las pruebas de madurez. Publicación de la resolución de la comisión de las pruebas de madurez.
Del 7 al 10 de mayo	Inscripción telemática a las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza (a través de la página web de cada centro) de los alumnos que han superado las pruebas de madurez.
12 de mayo	Publicación provisional de las listas de aspirantes admitidos a las diferentes pruebas de acceso.
17 de mayo	Publicación definitiva de la lista de aspirantes admitidos a las diferentes pruebas de acceso.





<b>JUNIO</b>	
Del 9 al 22	- Pruebas de acceso a las enseñanzas elementales de música y danza. - Pruebas para la obtención del certificado de enseñanzas elementales de música y de danza.
Del 11 al 22	Pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música y de danza.
Del 14 al 25	Matrícula telemática enseñanzas elementales alumnos oficiales.
	Matrícula telemática enseñanzas profesionales alumnos oficiales con todo el curso aprobado.
Del 21 al 30	Inscripción telemática del alumnado oficial del centro que solicite ampliación de matrícula.
23	Publicación provisional de los resultados académicos de los exámenes de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales, profesionales y pruebas para la obtención del certificado de enseñanzas elementales de música y de danza.
Del 23 al 29	Presentación telemática de solicitudes de revisión de exámenes de las pruebas de acceso y pruebas para la obtención del certificado de enseñanzas elementales hasta las 14:00 h del día 29.
29	Revisión de exámenes de las pruebas de acceso y pruebas para la obtención del certificado de enseñanzas elementales a partir de las 15:00 h del día 29.
30	Publicación definitiva de los resultados académicos de los exámenes de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales, profesionales y pruebas para la obtención del certificado de enseñanzas elementales de música y de danza.
<b>JULIO</b>	
Del 30 de junio al 2 de julio	Presentación, en su caso, de alegaciones a los resultados de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de música, y de las pruebas de obtención del certificados de enseñanzas elementales de música y de danza.
6	Resolución de alegaciones.
7	12:00h: Publicación de vacantes a las enseñanzas profesionales de música y danza.
	14:00h: Publicación provisional de la adjudicación de vacantes a las enseñanzas profesionales de música y danza. (alumnos de nueva admisión, reingreso y traslados de expedientes)
	16:00h: Publicación provisional de la adjudicación de vacantes a las enseñanzas elementales de danza. (alumnos de nueva admisión, reingreso y traslados de expedientes)
Del 7 al 9	Reclamaciones a la adjudicación de vacantes a las enseñanzas profesionales de música y danza y las enseñanzas elementales de danza de los alumnos de nueva admisión, reingreso y traslados de expedientes.
12	Resolución de reclamaciones y publicación definitiva de la adjudicación de vacantes a las enseñanzas profesionales de música y danza y en las enseñanzas elementales de danza.
Del 13 al 16	Matrícula de los alumnos de nueva admisión a las enseñanzas profesionales de música y danza, las enseñanzas elementales de danza, reingreso y traslados de expedientes.
<b>SEPTIEMBRE</b>	
Del 1 al 6	Convocatoria extraordinaria oficial de las enseñanzas profesionales de música y danza y pruebas de ampliación de matrícula. Los centros publicarán antes del 30 de junio el calendario de los exámenes oficiales de septiembre de las enseñanzas profesionales de música y danza y de las pruebas de ampliación de matrícula, así como la fecha de revisión de exámenes.
6	Publicación de resultados exámenes convocatoria extraordinaria.
6 y 7	Solicitud telemática de revisión de exámenes de la convocatoria extraordinaria.
10	Revisión de exámenes de la convocatoria extraordinaria.
13 y 14	Matrícula enseñanzas profesionales alumnos oficiales y alumnos que han realizado ampliación de matrícula.
15	Publicación de vacantes enseñanzas elementales y profesionales.
16	Publicación provisional de la adjudicación de vacantes (E. Profesionales que no han obtenido plaza en julio y E. Elementales).
Del 16 al 20	Reclamaciones de la adjudicación vacantes (E. Profesionales y E. Elementales).
21	Resolución de las reclamaciones presentadas en la adjudicación de vacantes. Publicación definitiva de la adjudicación de vacantes (E. Profesionales y E. Elementales).
Del 22 al 24	Matrícula E. Profesionales y E. Elementales (alumnos de nueva admisión), reingreso y traslados de expediente.
Del 23 de septiembre al 1 de octubre	Asignación de horarios curso 2021-22.
<b>OCTUBRE</b>	
4	Inicio de curso

